

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Resolución de 11 de abril de 2024, de la Dirección de la Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía, por la que se prorroga el plazo para resolver la adjudicación del puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución de fecha 21 de febrero de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 124 y 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, los artículos 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, el artículo 10.2.g) de la Ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía, y el apartado primero del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 18 de octubre de 2022, por el que se dispone la suplencia de la persona titular de la Dirección de la Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía, se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, «Inspector Competencia» con código 1866920. La citada resolución se publicó en BOJA núm. 41, de 27 de febrero de 2024.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 del mencionado Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, que regula el plazo para efectuar el nombramiento en puesto de libre designación, esta Dirección, en virtud de las competencias asignadas, procede a la ampliación en un mes el plazo para efectuar el nombramiento en el puesto denominado Inspector Competencia, con código 1866920, de la Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía.

Sevilla, 11 de abril de 2024.- La persona titular de la Dirección de la Agencia, P.A., el Secretario General, Luis Panea Bonafé.